

## CIRCULAR-046-2014

**PARA: TODOS LOS GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE SEGUROS**

**FECHA: 5 DE AGOSTO DE 2014**

**ASUNTO: CÁLCULO DE RESERVAS TÉCNICAS AL CIERRE DE JUNIO 2014.**

---

Para el cierre de Junio 2014, las compañías deberán entregar los cálculos detallados de las Reservas Técnicas, según lo establecido en los acuerdos de reservas aprobados, incluyendo la base de datos, fórmulas, supuestos y criterios de ajustes, como se detalla a continuación:

### ➤ RESERVA MATEMÁTICA

- La base de datos deberá incluir la siguiente información: (Formato Excel)
  - Perfil Demográfico (Sexo, edad, etc.)
  - Datos de Póliza (Número, Código único del asegurado, etc.)
  - Condiciones especiales (Seguro Saldado, etc.)
  - Bases Técnicas (Metodología, Tabla de Mortalidad, etc.)
  - Resultados (Reserva Terminal, etc.)
  - Información de Primas (Bruta y Neta Diferida, Bruta y Neta Por Cobrar)
  - Cualquier otro campo requerido para el cálculo de la Reserva
- Descripción de los campos contenidos en la base de datos (estructura)
- Rendimiento de las inversiones asociados a la Reserva Matemática de los últimos 5 años, además, del promedio de la tasa de rendimiento para este periodo.
- Enviar un ejemplo en Excel con las fórmulas de reserva según el plan y la metodología aplicada.

### ➤ RESERVA DE RIESGO EN CURSO

- La base de datos deberá incluir la siguiente información: (Formato Excel)
  - Datos de Póliza (Número, Certificado o Unidad, Fechas de Inicio y Fin del Riesgo, etc.)
  - Condiciones especiales de la póliza (Declarativas, etc.)
  - Condiciones especiales de la operación (Frecuencia, coaseguro, etc.)
  - Metodología utilizada
  - Cualquier otro campo requerido para el cálculo de la Reserva
- Incluir todas las pólizas en vigor, considerando pólizas con vigencia multianual.
- Reconciliación Contable de los archivos de primas para el periodo utilizado. Indicar cualquier segmentación utilizada para obtener los cálculos.
- Descripción de la base de datos (estructura).
- Se deberá seguir las instrucciones giradas en la **CIRCULAR-035-2014**, es decir, que para el cálculo del período 2014, NO se deberán considerar Costo de Adquisición.

➤ **RESERVA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR**

- La base de datos para cada uno de los ramos deberá incluir la siguiente información: (Formato Excel)
  - Perfil del Siniestro (Número, cobertura, fecha de ocurrencia/incurrencia, etc.)
  - Datos de Póliza (Ramo, Número, Fecha de Vigencia, coaseguro, etc.)
  - Metodología utilizada
  - Cualquier otro campo requerido para el cálculo de la Reserva
- Descripción de la base de datos (estructura).
- Base de Primas devengadas a detalle por póliza, si fueron utilizadas en el cálculo.
- Enviar los archivos de trabajo con las fórmulas utilizados según la Metodología aplicada en el cálculo.
- Supuestos y justificación de los ajustes utilizados en el cálculo.
- Análisis de Suficiencia de la Reserva de los últimos 5 años
- Reconciliación contable de los archivos de Reservas por caso, Siniestros Pagados, Deducibles, Recobros y Primas utilizadas en el cálculo de la Reserva por cada Ramo, para el periodo correspondiente.

La información requerida arriba deberá ser entregada a más tardar el 1 de septiembre de 2014, Para cualquier consulta adicional, sírvanse remitirse a la Licenciada Edith Berrío [e.berrio@superseguros.gob.pa](mailto:e.berrio@superseguros.gob.pa)

Atentamente,

  
**LUIS DELLA TOGNA ARCIA**  
Superintendente de Seguros y Reaseguros

